



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de marzo de 2015

Período de sesiones de 2014
Tema 10 d) del programa provisional*

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 18 de noviembre de 2014

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2014/L.34)]

2014/37. Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, 2008/10, de 23 de julio de 2008, 2009/4, de 23 de julio de 2009, 2010/28, de 23 de julio de 2010, 2012/21, de 26 de julio de 2012 y 2013/15, de 23 de julio de 2013, y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, 2011/268, de 28 de julio de 2011, 2013/209, de 15 de febrero de 2013, 2014/207, de 30 de enero de 2014, 2014/210, de 23 de abril de 2014 y 2014/221, de 13 de junio de 2014,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y las recomendaciones que figuran en él;
2. *Reconoce* que la estabilidad política y la recuperación socioeconómica son esenciales para el desarrollo a largo plazo de Haití, y acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en ambas esferas;
3. *Encomia* los progresos constantes registrados en la situación económica y social de Haití desde el terremoto devastador ocurrido en enero de 2010, y felicita a las autoridades de Haití y a todos los agentes de desarrollo haitianos por su labor en ese sentido, y espera que los donantes y otros asociados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, sigan prestando su apoyo;
4. *Exhorta* a los donantes a que sigan apoyando la reconstrucción y el desarrollo de Haití, de conformidad con las prioridades establecidas por el Gobierno de ese país, y exhorta a las autoridades de Haití y a los asociados internacionales a que participen activamente en el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití con miras a aprovechar al máximo sus posibilidades para prestar un apoyo internacional eficaz;

* E/2014/1/Rev.1, anexo II.

¹ E/2014/95.



5. *Reconoce* el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa, creado como una plataforma para fortalecer la rendición de cuentas mutua y la coordinación bajo el liderazgo de las autoridades de Haití con el apoyo de la comunidad de donantes;

6. *Exhorta* al Gobierno de Haití a que ponga en funcionamiento pleno el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa y sus mecanismos, de conformidad con la hoja de ruta aprobada en 2014, y exhorta a los asociados para el desarrollo de Haití y al sistema de las Naciones Unidas a que desempeñen un papel activo en los mecanismos de coordinación de los donantes para coordinar mejor y aumentar la eficacia de la ayuda y los efectos de la cooperación para el desarrollo;

7. *Alienta* a los donantes a que sigan financiando las actividades humanitarias, con miras, entre otras cosas, a atender a las necesidades de los más vulnerables, en particular de los que todavía viven en campamentos, y a lograr mejoras en los sistemas de saneamiento y de salud;

8. *Invita* a los donantes a que armonicen sus iniciativas con el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera en Haití, así como con otras actividades nacionales para prevenir las enfermedades transmitidas por el agua, y a que proporcionen los recursos financieros necesarios para su aplicación;

9. *Exhorta* a las autoridades de Haití a que adopten todas las medidas que sean necesarias para asegurar el funcionamiento normal de las instituciones públicas, y exhorta a todos los agentes políticos de Haití a que cooperen entre sí y sin más demoras para asegurar la celebración de las elecciones legislativas y locales pendientes, a fin de poder contar con autoridades legítimas, fiables y que funcionen bien, para contribuir al proceso de recuperación y desarrollo, y a que sigan interactuando con los asociados para el desarrollo de manera constructiva;

10. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas en Haití a que examine su marco estratégico integrado con miras a promover enfoques adecuados de planificación consolidada, recaudación de fondos y ejecución de programas, y pide que se lleve a cabo un proceso de transición sin tropiezos para garantizar la asistencia sostenida del sistema de las Naciones Unidas, en particular en la consolidación de la paz y las esferas conexas, como la gobernanza, el fomento institucional y las cuestiones relativas a los derechos humanos;

11. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2015, con el fin de que siga de cerca y proporcione asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;

12. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y le solicita que siga prestando apoyo a las actividades del Grupo de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;

13. *Solicita* al Grupo Asesor que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y su Representante Especial para Haití y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones

financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas y el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas importantes y, a este respecto, acoge con beneplácito la continuación del diálogo entre los miembros del Grupo Asesor y la Organización de los Estados Americanos;

14. *Solicita también* al Grupo Asesor que le presente un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según proceda, para examinarlo en su período de sesiones de 2015.

*52ª sesión plenaria
18 de noviembre de 2014*